

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 189 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 18 AGO. 2015

VISTOS: La Resolución Suprema N° 188-2015-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de julio de 2015; el Oficio Múltiple N° 051-2015-MIDIS/SG (24JUL2015), emitido por la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Oficio N° 604-2015-MIDIS/DM (31JUL2015), emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Hoja de Elevación N° 000162-2015/GRIAS/RENIEC (31JUL2015), emitida por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; la Hoja de Elevación N° 000453-2015/GTI/RENIEC (30JUL2015), emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información; la Hoja de Envío N° 000025-2015/TMB/JNAC/GA (13AGO2015), emitida por la Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional; la Hoja de Elevación N° 000053-2015/GAJ/SGAJR/RENIEC (14AGO2015) y el Informe N° 000291-2015/GAJ/SGAJR/RENIEC (04AGO2015), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; las Hojas de Elevación N° 000515-2015/GAJ/RENIEC (04AGO2015) y N° 000541-2015/GAJ/RENIEC (14AGO2015), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de abril de 2013, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la misma que destaca la importancia de una adecuada atención a todas las etapas de la vida para garantizar el bienestar presente y futuro de las personas, por medio de una gestión multisectorial, complementando acciones de diferentes sectores;

Que en virtud a ello, se hace necesario diseñar un mecanismo de intercambio de datos vinculados a la identificación, la clasificación socioeconómica, los servicios de salud y educación, entre otros, de los tres niveles de gobierno, que reciben los ciudadanos y ciudadanas, para facilitar la articulación e integración de los servicios, a fin de realizar el seguimiento que contribuya a su protección, lo cual permitirá promover el acceso temprano a los servicios esenciales, para el incremento de la efectividad de las intervenciones que producen un alto impacto;

Que mediante Resolución Suprema N° 188-2015-PCM se dispuso la constitución de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se encargará de elaborar la propuesta de diseño del mecanismo de intercambio de datos relacionado a la articulación e integración de los Servicios, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, la misma que estará integrada por diversos miembros dentro de los cuales se requiere la participación como organismo autónomo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para lo cual el titular de la entidad deberá designar a un representante titular y alterno, conforme lo dispone el artículo 9° de la citada resolución;



Que en ese contexto, corresponde designar a los representantes titular y alterno del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la citada Comisión, conforme lo dispuesto por la Jefatura Nacional, mediante el documento de vistos;



Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 187-2015/JNAC/RENIEC (14AGO2015), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransáenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, del 17 al 31 de Agosto de 2015; y

Que es necesario hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,



Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar como representantes titular y alterno del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se encargará de elaborar la propuesta de diseño del mecanismo de intercambio de datos relacionado a la articulación e integración de los Servicios, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social a los siguientes funcionarios:

- Señor Danilo Alberto Chavez Espiritu de la Gerencia de Tecnología de la Información, representante titular.
- Señor Flavio Enrique Rodriguez Robles del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, representante alterno.



Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para los fines consiguientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del RENIEC.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/mpg/lcs